

UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS **ARICA - CHILE**



APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. № 0.510/2014

Arica, 04 de agosto de 2014.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Ѻ 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 467/2014 de fecha 28 de julio del 2014; Decreto Nº 83/2014 de fecha 07 de Abril de 2014; Decreto Exento Nº00.265/2014, de fecha 27 de marzo de 2014; Resoluciones Exentas Contral. Nº 0.01/2002 y Nº 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de un disco duro, mediante Orden de Compra Nº 5965-141-CM14, al proveedor COMERCIALIZADORA NOTEBOOKCENTER LTDA., RUT № 76.525.840-5.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 3 días hábiles, según Orden de Compra Nº 5965-141-CM14.-

RESUELVO:

COMERCIALIZADORA 1) **Aplíquese** al proveedor NOTEBOOKCENTER LTDA., RUT Nº 76.525.840-5, una multa total de \$ 4.875- (cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos) equivalente al 3% del monto total de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$ 54.167.- (cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y siete pesos), correspondiente a 3 (tres) días hábiles de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifiquese el presente acto administrativo al proveedor COMERCIALIZADORA NOTEBOOKCENTER LTDA., RUT № 76.525.840-5, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

> Registrese, comuniquese y archivese. "POR ORDEN DEL RECTOR"

> > CONTRALOR

CELIA BÓRQUEZ BENITT

SECRETARIA DE LA

Secretaria (S) de la Universidad

ROBERTO GAMBOA AGUNAR

Vicerrector

Administración y Finanzas

Pinahza:

-6 AGO. 2014